



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 71
H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2015-2018

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 70, de fecha 13 trece de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.**
5. **Audiencia para los vecinos de la calle Puebla, Tlaxcala y Oaxaca.**
6. **Gastos, ingresos y egresos de la tradicional fiesta de enero 2018.**
7. **Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida De Gastos De Transición.**
8. **Asuntos de SMDIF:**
 - 8.1. **Traslados de partidas.**
 - 8.2. **Modificación al Programa mi Hogar con Valores.**
9. **Oficios Circulares del Congreso del Estado:**
 - 9.1. **Circular número 217,**
 - 9.2. **Circular número 219 y**
 - 9.3. **Circular número 220.**
10. **Asuntos de Desarrollo Urbano:**



Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

10.1. Entrega de escritura pública.

10.2. Propuesta de nombre a vialidad.

11. Gastos médicos.

12. Asuntos de Seguridad Pública: Refrendo de anuencia de seguridad privada.

13. Asunto de Tesorería: cambios de partida.

14. Asuntos de Departamento Jurídico:

14.1. Liquidaciones.

14.2. Informe de juicios de nulidad.

15. Asuntos Generales.

16. Clausura de la sesión.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número setenta y uno y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que se encuentra la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión. Araceli se integra

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el orden del día.



Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 70, de fecha 13 trece de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 70, de fecha 13 trece de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por mayoría calificada se aprueba acta de la Sesión Ordinaria número 70, de fecha 13 trece de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

5. Audiencia para los vecinos de la calle Puebla, Tlaxcala y Oaxaca.

La Lic. Myrna Anastasia Zamudio Martínez, vecina de la calle Puebla, manifiesta sus inquietudes y dudas de por qué a la fecha continúa abierto el establecimiento denominado Jerry Thomas Cocktail Bar, ubicado con la calle Puebla con número 159 de esta ciudad, dedicado a la venta de bebidas alcohólicas, ya que está funcionando de manera ilegal, sin que ninguna de las dependencias obligadas a ello haya procedido conforme lo marca la legislación aplicable; esto es, procediendo a la aplicación de las sanciones correspondientes, incurriendo en consecuencia cada una de ellas en responsabilidad.

El Profr. Francisco Bedolla Paniagua, vecino de la calle Puebla, en uso de la voz menciona que es el último recurso, acudir al Ayuntamiento, sabiendo que el criterio que el Ayuntamiento tomará es el más adecuado, manifiesta que no viene para cuartar los derechos de la contra parte, ni a solicitar que se evadan las normas establecidas, solamente solicita que por parte de las autoridades se haga un análisis de la situación de acuerdo a los reglamentos aplicables, lo solicita por el



Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

derecho que tiene como ciudadano, por su familia y por la salud de todos los vecinos, explicando que es traumático que no se tenga la certeza si el fin de semana los van a despertar a altas horas de la noche o los van a dejar descansar, ya que los ciudadanos que salen del bar interrumpen la tranquilidad de la noche, explica que probablemente los vecinos más cercanos se encuentren más afectados. En cuanto a la elaboración de la encuesta que se realizó, informa que una pregunta llamó su atención: “¿Quiere que se clausurare el bar?”, a lo cual, él personalmente contestó que se si seguía afectando pues que se cerrara, sin embargo, expone que él no tiene facultad para cerrar, es competencia de la oficina correspondiente aplicando la normativa, su inquietud es porque no considera que ellos como vecinos con esa encuesta pudieran tener la responsabilidad de solicitar la clausura, puntualiza que la pretensión es que las autoridades analicen conforme a la norma y que él no se encuentra en contra de los derechos de nadie.

Una vecina de la calle Puebla comenta que es muy molesto vivir en esa zona por el bullicio que hay en la calle que no permiten descansar ni si quiera ver televisión, manifiesta que debe haber una hora prudente para cerrar los establecimientos, y moderar lo que sucede en esta calle ya que no se puede descansar, solicita se analice la situación.

Otra vecina se dirige a todo el Ayuntamiento sabiendo que son padres de familia y abuelos, les cuestiona si quieren eso para sus hijos y nietos, explica que hay que ver por la juventud y que en este caso hay leyes federales, estatales y municipales que han sido violadas, pide a las autoridades se rectifique esta situación, señala que su primo, el dueño del establecimiento, hizo un gasto muy grande, sin embargo, se encuentra en un lugar donde no se puede establecer.

El dueño del establecimiento comenta que todo el ruido es en la calle Puebla, no en el bar.

La Lic. Myrna Anastasia Zamudio Gaytán, vecina del establecimiento, informa que no está en contra del propietario del bar, sin embargo, reporta que no respeta el horario de cierre, puesto que cierra a las 12:00 pero con la gente adentro, también manifiesta que se permite la entrada a menores, señala que el Jefe de Reglamentos debió notificarle que no se podía abrir un bar en ese domicilio, por otro lado, informa que el bar está trabajando sin permiso y que no solamente son los fines de semana también algunos días entre semana.



Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

El dueño del negocio explica que ha tratado de hacer las cosas lo mejor posible, el sonido siempre se mantiene con volumen agradable y en cuanto a los menores, si han ido niños, pero con sus papás, a los cuales no se les vende alcohol; el horario se ha respetado lo cual se puede corroborar con los reportes de la jefatura de reglamentos; en cuanto a las fotos que presentan como evidencia, explica que se ven muchas motocicletas que son de los mismos trabajadores que se quedan haciendo el aseo en el lugar, la música se apaga desde las 12 y solamente se espera a que los clientes terminen de cenar para cerrar.

El Lic. Jesús Martiniano López Botello, Jefe de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes, comenta que el caso del establecimiento denominado Jerry Thomas Cocktail Bar está pendiente de aprobación por la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes, en cuanto a los reportes que se han hecho, se ha dado seguimiento, al momento de las inspecciones se ha detectado que el volumen es ameno, el cierre se hace en el tiempo indicado y en ocasiones se desplaza unos 15 minutos, a raíz de lo que comentó el Prof. José Francisco Bedolla Paniagua, explica que la encuesta se realizó por el supuesto que a petición de los vecinos se puede proceder al cierre del local.

Una vecina de la calle Puebla, invita al Lic. Jesús Martiniano López Botello, Jefe de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes, a su casa a ver los videos del último accidente de una persona que salió del bar, donde rompieron lámparas y árboles, le pide respeto al Ayuntamiento e informe al Ayuntamiento lo que realmente pasa, de igual forma, solicita al Ayuntamiento actúen conforme a la ley.

Ing. Arturo Guzmán Pérez, Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes, comenta que la explicación la tiene que dar el encargado de fiscalización.

La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, solicita al Departamento de Fiscalización, y al Ayuntamiento se respeten los horarios, considera imposible tener a la juventud sin salir, por lo que tocaría por parte de las autoridades regular los horarios de este tipo de establecimientos.

Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, comenta que es importante que el Ayuntamiento y la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes se reúnan para finiquitar este asunto y dar un fallo.



Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

El propietario del establecimiento denominado Jerry Thomas Cocktail Bar, comenta que no son todos los vecinos, solamente son sus parientes los inconformes.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, comenta que se pasará el reporte a Seguridad Pública para que dé atención a estas situaciones, se solicitarán más rondines por esas calles, además informa que se está implementado otra vez los alcoholímetros en esta zona, lo que ayudará a disminuir el problema. Por otro lado, propone que se turne el presente asunto a la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes, para que se presente el dictamen ante el Ayuntamiento, explica que la mejor manera de resolver estos problemas es tratar de conciliar entre ambas partes.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se turna el asunto del establecimiento denominado Jerry Thomas Cocktail Bar a la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes, para su revisión y análisis con la finalidad que presente el dictamen correspondiente ante el Ayuntamiento. Además, se solicita a la Dirección de Seguridad Pública, implemente los mecanismos necesarios para inhibir el bullicio de las calles Puebla, Tlaxcala y Oaxaca, para que a los vecinos de esta zona puedan tener un buen descanso.

6. Gastos, ingresos y egresos de la tradicional fiesta de enero 2018.

El Lic. Orlando Antonio López Gordillo, Presidente del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de Moroleón, agradece al Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal y al Ayuntamiento por todo el apoyo brindado para la realización de la feria, además informa los gastos, ingresos y egresos que fueron realizados con motivo de la realización de la Tradicional Fiesta de Enero 2018 dos mil dieciocho.



Hoja número 7, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Mismos que se describen a continuación:

RELACION DE GASTOS DE LA FERIA MOROLEON 2018
CONCENTRADO

| | |
|------------------------|-------------------|
| INAUGURACION | 419795.00 |
| AFICIONADOS | 185500.00 |
| CONCIERTO 12 ENERO | 97000.00 |
| CARROS ALEGORICOS | 286835.00 |
| 15 DE ENERO | 26000.00 |
| CASTILLOS | 135000.00 |
| PUBLICIDAD | 77560.00 |
| PROGRAMA DEPORTIVO | 88400.00 |
| PROGRAMA CULTURAL | 2580.00 |
| CLAUSURA | 28550.00 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 33056.32 |
| POLICIAS Y TRANSITO | 73322.00 |
| ROSCA DE REYES | 2333.57 |
| OTROS | 37380.23 |
| | 1493312.12 |

| FERIA MOROLEON 2018 | | | | | |
|--------------------------|-----------|-------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
| INGRESOS | | | EGRESOS | | SALDO |
| Saldo en cuenta | 43,807.35 | 43,807.35 | Costo de la feria | 1493312.12 | al mes de junio 10,356.75 |
| Transferencia Sep 2017 | 316320.00 | | sueldo contador | 6089.90 | |
| Transferencia Dic 2017 | 355257.60 | | impuestos y | | |
| Subisido enero 2018 | 642872.00 | 1314449.60 | comisiones bancaria: | 13498.18 | |
| Ingresos concesion Baños | 1,5000.00 | | | | |
| ingresos Concesion Feria | 150000.00 | 165000.00 | | | |
| | | 1523256.95 | | 1512900.20 | 10365.75 |



Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

| PROGRAMA DEPORTIVO | | |
|---|----------|-----------------|
| PROGRAMA CON SECRETARIA DEL DEPORTE | | 74800.00 |
| basquetbol | 4500.00 | |
| carrera atletica | 16800.00 | |
| crossfit | 3500.00 | |
| tae kwon do | 35000.00 | |
| carrera ciclista | 15000.00 | |
| CARRERA DE MOTOCICLETAS | | 3600.00 |
| ESCARAMUSAS | | 10000.00 |
| | | 88400.00 |
| PROGRAMA CULTURAL | | |
| CONFERENCIAS | | 1500.00 |
| HOSPEDAJE CONFERENCISTAS | | 1080.00 |
| | | 2580.00 |
| CLAUSURA | | |
| GRUPO CIERVO | | 4000.00 |
| SONIDO E ILUMINACION | | 22000.00 |
| CENA CLAUSURA | | 2550.00 |
| | | 28550.00 |
| OTROS | | |
| CHAMARRAS | | 24290.00 |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE FERIAS 2017-2018 | | 1519.23 |
| GASTOS DEL RECINTO | | 11571.00 |
| | | 37380.23 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | |
| COORDINACION DE FERIA | | 30000.00 |
| PAPELERIA | | 3056.00 |
| | | 33056.00 |
| POLICIAS Y TRANSITO | | |
| ELEMENTOS DE SEGURIDAD | | 37856.00 |
| CENAS POLICIAS | | 26894.00 |
| PINTURA CALLES | | 8572.00 |
| | | 73322.00 |

El Regidor Roberto Jesús Fonseca Zavala, comenta que las cuentas son claras y felicita al comité por la gran labor.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, se suma a las felicitaciones, manifiesta que es una buena labor la que se hace de manera honoraria, invita al comité para que la feria próxima sea mejor, manifiesta que lo personal considera que el último dinero que se votó no se vio reflejado en la cartelera, les desea toda la suerte del mundo para la siguiente feria.

La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, les pide que la feria 2019 sea de más calidad, esta consiente del presupuesto, pero considera que hay que esforzarse cada día más, agradece de cualquier manera todo el trabajo realizado.

El Regidor Luis Artemio Zavala Torres felicita a todos, invita al alcalde, mismo que continuará como nuevo presidente a analizar la posible compra del terreno para la feria y una plaza.



Hoja número 10, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

El Director del Patronato de Feria comenta que es difícil dar un resumen objetivo por parte de los integrantes del patronato, por la carga de trabajo y el esfuerzo que se realiza para la organización de la feria, sin embargo, comenta que no están cerrado a las propuestas y sugerencias, explica que hay circunstancias que se salen de control por la falta de infraestructura.

La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, puntualiza que no es ninguna crítica, al contrario, los felicita, y su comentario es con la finalidad de enriquecer el proyecto.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidor, externa la gratitud al Comité, comenta que son días de mucha carga de trabajo y estrés y reconoce que se han sacado todas las situaciones de la mejor manera, además señala que es enriquecedor las críticas, de manera muy especial reconoce todo el esfuerzo que se realiza por parte de todos los integrantes del comité

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, agradece y felicita a todos los integrantes del Comité por todo el apoyo, sabiendo que es una labor que se realiza como ciudadanos sin recibir honorarios y a pesar de que no se cuenta con toda la infraestructura el comité ha sabido solventar estas situaciones; también a las direcciones que apoyaron al Comité.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado

7. Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida De Gastos De Transición.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, pone a consideración del Ayuntamiento las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición, mismas que se describen a continuación:

El Ciudadano Licenciado Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal de Moroleón del Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, les hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 107 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracciones I inciso b), 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 48, 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número 71 de fecha 30 de agosto de 2018, aprobó las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN

El H. Ayuntamiento de Moroleón, Gto., con fundamento en los artículos 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), y 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los artículos 48, 49 y 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y

Considerando

Que en el mes de octubre de 2018 se deberá llevar a cabo por mandato de Ley la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal;

Que la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece la obligación de prever en el presupuesto Municipal una partida de Gastos de Transición que cubra los requerimientos indispensables para efectuar la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal;

Que por disposición del artículo 53 de la citada Ley, los Ayuntamientos del Estado deberán emitir las Disposiciones Administrativas que aseguren el cumplimiento de la Ley en el ejercicio de dicha partida;

Que es un compromiso de esta Administración hacer un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos; ha tenido a bien emitir las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Las presentes disposiciones administrativas se emiten con apego a lo dispuesto por el artículo 53, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y tienen por objeto asegurar el cumplimiento de la Ley en el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición a que se refiere dicho ordenamiento.

Artículo 2.- Los recursos de la partida de Gastos de Transición única y exclusivamente se podrán destinar a cubrir los requerimientos indispensables para efectuar la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal a que se refiere el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Artículo 3.- El Comité de Transición a que se refiere el artículo 49 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a través de sus integrantes, será responsable del ejercicio de la partida destinada a los Gastos de Transición.

Artículo 4.- Los recursos de la partida de gastos de transición solo podrán ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta de los servidores públicos electos.

Artículo 5.- Los recursos de la partida de Gastos de Transición no podrán destinarse a cubrir remuneraciones de los integrantes del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

CAPITULO II

De los recursos disponibles para la partida de gastos de transición

Artículo 6.- Los recursos disponibles para la partida de Gastos de Transición aprobados por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal en su Segunda Modificación para el Ejercicio Fiscal de 2018 celebrada el día 31 treinta y uno de mayo del año 2018 dos mil dieciocho; ascienden a la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

Artículo 7.- El Comité de Transición aprobará los rubros específicos para las erogaciones que habrán de aplicarse con cargo a la partida de gastos de transición, pudiendo asignarse montos a cada uno de ellos.

Artículo 8.- Todas las erogaciones efectuadas con cargo a la partida de Gastos de Transición atenderán a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto aplicables a la administración pública municipal.

CAPITULO III

Del ejercicio de la partida de gastos de transición



Hoja número 12, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Artículo 9.- En el ejercicio de la partida de gastos de transición se privilegiará toda erogación que permita facilitar la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.

Artículo 10.- Deberá evitarse la creación de pasivos con cargo a la partida de gastos de transición o el diferimiento de su ejercicio.

Artículo 11.- Todos los requerimientos indispensables para efectuar la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, deberán ser valorados en conjunto con la Tesorería Municipal, quien informará si cuenta en el momento con los bienes y servicios requeridos, mismos que pondrá inmediatamente a disposición del Comité de Transición.

De no contar con los bienes y servicios requeridos se podrán efectuar las erogaciones correspondientes con cargo a la partida de Gastos de Transición.

Artículo 12.- Se deberá procurar que toda erogación aplicada a un concepto específico con cargo a la partida de gastos de transición no exceda en el monto a otra erogación aplicada a similar concepto con cargo a otras partidas del presupuesto de egresos municipal.

CAPITULO IV

De la forma de operar la partida y de comprobar las erogaciones

Artículo 13.- El Comité de Transición requerirá a la Tesorería Municipal, mediante escrito, la liberación de pagos con cargo a la partida de Gastos de Transición, misma que en un plazo no mayor a dos días naturales estará obligada a ejecutar.

El requerimiento deberá indicar el monto solicitado y el nombre de la persona a quien deberá liberarse el pago, así como el rubro específico que justifique la erogación.

Artículo 14.- La Tesorería Municipal liberará los pagos con cargo a la partida de Gastos de Transición a nombre del proveedor de los bienes o del prestador de servicios requeridos para la entrega-recepción, por parte del Comité de Transición.

No podrán liberarse pagos a nombre de ningún miembro del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

Cada vez que se afecte la partida de Gastos de Transición la Tesorería Municipal informará al Comité de Transición del pago liberado y del saldo general de la partida.

Artículo 15.- Todos los comprobantes que justifiquen erogaciones con cargo a la partida de Gastos de Transición deberán estar expedidos a nombre de la Municipio Moroleón Guanajuato y deberán reunir los requisitos fiscales en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 16.- El plazo para comprobar las erogaciones efectuadas con cargo a la partida de gastos de transición no excederá de 15 días naturales contados a partir de la liberación del pago.

CAPITULO V

Del informe para la cuenta pública

Artículo 17.- La Tesorería Municipal deberá integrar un informe detallado donde se indique el monto de cada uno de los pagos liberados con cargo a la partida de Gastos de Transición, el nombre del beneficiario, la fecha de liberación del pago y el rubro específico de gasto. Este informe deberá acompañarse a la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre u octubre de 2018, que debe remitirse al Congreso del Estado.

CAPITULO VI

De las Responsabilidades

Artículo 18.- Los integrantes del Comité de Transición, así como el Tesorero Municipal deberán observar la normatividad contenida en las presentes disposiciones administrativas.

El incumplimiento a lo señalado por estas disposiciones será causa de responsabilidad administrativa, y se estará en lo conducente a lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo tanto y con fundamento en los artículos 76 fracción I inciso b), 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

8. Asuntos de SMDIF:

8.1. Traslados de partidas.

La Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto., solicita los siguientes traslados de partidas:



Hoja número 13, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- Correspondiente al fondo 1400318 partida 5151 Computadoras por un monto de \$5,000.00 pesos y partida 5291 Otro mobiliario por un monto de \$4,000.00 pesos se trasladarían a la partida 3441 Seguros de responsabilidad Patrimonial.
- Correspondiente al fondo 1400318 partida 5321 Instrumentos Médicos por un monto de \$3,500.00 pesos se trasladarían a la partida 2111 Materiales y Útiles de Oficina.
- Correspondiente al fondo 1400318 partida 5111 Muebles de Oficina por un monto de \$6,000.00 pesos se trasladarían a la partida 8531 Otros Convenios.
- Comento que la partida 8531 Otros Convenios es para incrementar el monto del programa mi hogar con valores, de \$210,000.00 pesos a \$216,000.00 pesos.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se autorizan los siguientes cambios de partida para el SMDIF:

- Correspondiente al fondo 1400318 partida 5151 Computadoras por un monto de \$5,000.00 pesos y partida 5291 Otro mobiliario por un monto de \$4,000.00 pesos se trasladarían a la partida 3441 Seguros de responsabilidad Patrimonial.
- Correspondiente al fondo 1400318 partida 5321 Instrumentos Médicos por un monto de \$3,500.00 pesos se trasladarían a la partida 2111 Materiales y Útiles de Oficina.
- Correspondiente al fondo 1400318 partida 5111 Muebles de Oficina por un monto de \$6,000.00 pesos se trasladarían a la partida 8531 Otros Convenios.



Hoja número 14, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- Comento que la partida 8531 Otros Convenios es para incrementar el monto del programa mi hogar con valores, de \$210,000.00 pesos a \$216,000.00 pesos.

8.2. Modificación al Programa mi Hogar con Valores.

La **Lic. Lorena Zamudio Balcázar**, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleon, Gto., solicita autorización para modificar el número de acciones del programa mi hogar con valores de 8 viviendas, 4 recamaras y 1 baño que se tenían previstos en un principio para quedar en 9 viviendas, 1 recamara y 1 baño que son las acciones aprobadas por el SMDIF del Estado de Guanajuato. Y el incremento del monto a \$216,000.00. Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza la modificación del número de acciones del programa mi hogar con valores de 8 viviendas, 4 recamaras y 1 baño que se tenían previstos en un principio para quedar en 9 viviendas, 1 recamara y 1 baño que son las acciones aprobadas por el SMDIF del Estado de Guanajuato. Y el incremento del monto a \$216,000.00. Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.

9. Oficios Circulares del Congreso del Estado:

9.1. Circular número 217,

En relación al escrito de fecha 15 de Agosto del año 2018 que suscribe el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA, en el que se contiene la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de las Leyes y códigos en materia de infraestructura, conectividad y movilidad, el Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo, manifiesta que la iniciativa propone a grandes rasgos la creación de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de la se



Hoja número 15, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

desprende la armonización de todos los ordenamientos legales de la materia en que participa dicha institución, dándole la competencia idónea para ejercer sus facultades en las diversas áreas en las que se le requiere. Ya que es una iniciativa de consulta sugiero a este H. Ayuntamiento darse por enterados de la misma.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

9.2. Circular número 219 y

En relación al escrito de fecha 15 de Agosto del año 2018 que suscribe el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA, en el que se contiene la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de las Leyes y códigos en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, el Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo comenta que la iniciativa propone a grandes rasgos la creación de la Secretaría de ordenamiento Territorial de donde se desprende la armonización de todos los ordenamientos legales de la materia en que participa dicha institución, dándole la competencia idónea para ejercer sus facultades en las diversas áreas en las que le requiere. Ya que es una iniciativa de consulta sugiero a este H. Ayuntamiento darse por enterados de la misma.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

9.3. Circular número 220.

En relación al escrito de fecha 15 de Agosto del año 2018 que suscribe el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA, en el que se contiene la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo explica que la iniciativa propone a grandes rasgos la integración más amplia del concepto de migración abarcando además de los emigrantes a los Estados Unidos de América, a aquellos que emigran a otros países o a distintos Estados dentro de nuestro



Hoja número 16, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

país, contemplando de igual forma a los emigrantes de otros países y los connacionales que llegan a nuestro Estado. En la misma se crea el Consejo Consultivo de Movilidad Humana y Migración, con la finalidad de velar por los Derechos Humanos de los Migrantes. Ya que es una iniciativa de consulta sugiero a este H. Ayuntamiento darse por enterados de la misma.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

10. Asuntos de Desarrollo Urbano:

10.1. Entrega de escritura pública.

El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, hace entrega de escritura pública No. 18,562 realizada por el Notario Público No. 5 Efraín Vázquez Guzmán, que comprende la vialidad ubicada en la esquina de la Calle Laureano Basurto con Jesús Rivera y el lote de 61.33 m2. que dará acceso a un Inmueble Propiedad del Municipio.

El Oficial Mayor, Ing. José Luis Durán Castro, recibe las escrituras para su resguardo.

Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

10.2. Propuesta de nombre a vialidad.

El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, propone el asignar el nombre a la Vialidad como Cerrada de Jesús Rivera.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se asigna el nombre a la Vialidad como Cerrada de Jesús Rivera, misma que se localiza conforme a lo siguiente:



Hoja número 17, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.





Hoja número 18, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

11. Gastos médicos.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, solicita a la Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, haga entrega de la minuta 42 de la Comisión de Salud, para su aprobación, explica en cuanto a las facturas de gastos médicos por cierre, se llegó al acuerdo que se facturara hasta el 9 de octubre y la siguiente administración considere el pago.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, comenta que esos gastos se deben de dejar relacionados con los compromisos pendientes de esta administración, para entregarlos a la persona entrante como parte de la entrega / recepción.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Abstención: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas.

Acuerdo: Por mayoría calificada se autoriza la minuta número 42 de la Comisión de Salud, en los siguientes términos:

MINUTA NO. 42

COMISIÓN DE SALUD

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 10:0 horas del miércoles 29 de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en la oficina de Regidores de esta Presidencia Municipal los ciudadanos miembros de la Comisión de Salud: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, C. Araceli Guzmán Zamudio; así como la Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal y la Lic. Marilú Guzmán Ruiz, administrativo de Desarrollo de personal, previa convocatoria a esta reunión se sujetó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Análisis de gastos médicos con doctores autorizados de montos elevados**



Hoja número 19, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- 4. Gastos Aprobados**
- 5. Análisis de caso de licencia de maternidad**
- 6. Cierre de gastos médico por término de la APM 2015-2018.**
- 7. Asuntos generales.**
- 8. Clausura de la reunión.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Presidente de esta Comisión procedió a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia la C. Araceli Guzmán Zamudio y la Dra. Verónica Sandoval Cerna, declarándose que existe quórum legal para sesionar válidamente.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se dio lectura al orden del día, quedando asentado por unanimidad por los miembros de la Comisión como se describe a continuación:

III. ANÁLISIS DE GASTOS MÉDICOS CON DOCTORES AUTORIZADOS DE MONTOS ELEVADOS

La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal,

presenta los siguientes gastos médicos:

- **Dra. Verónica Sandoval Cerna**, Regidora, presenta factura con folio B315, A308, A307, 280, B11884, de cirugías de 2 hernias inguinales y 1 hernia umbilical practicadas a su esposo con cirujano autorizado.

A favor: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna y C. Araceli Guzmán Zamudio.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el pago del 50% por la cantidad de 34,358.37.

- **Ing. Rigoberto Ortega Alvarado**, Regidor, presenta factura con folio 2A7C7507 de dentista autorizado por la cantidad de 10,000.00

A favor: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna y C. Araceli Guzmán Zamudio.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza el pago del 65%, correspondiendo la cantidad de 6,500.00.



Hoja número 20, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

I. GASTOS MÉDICOS APROBADOS

| GASTOS MÉDICOS APROBADOS MINUTA 42 | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|--|----------|-----------------|----------|---------------------------|----------------------------|--------------|
| FOLIO | FECHA | INSTITUCIÓN/MÉDICO | 100% | PAGO AUTORIZADO | TOTAL | EMPLEADO | RECIBIÓ LA ATENCIÓN MÉDICA | DEPARTAMENTO |
| B315 | 16/08/2018 | Jaime García Sandoval | 19500.01 | 12675.01 | 34358.38 | Verónica Sandoval Cerna | Esposo | Regidores |
| A308 | 11/08/2018 | Clínica de Corta Estancia y Microcirugia | 18126.16 | 11782.00 | | | | |
| A307 | 11/08/2018 | García Sandoval | 4274.00 | 2778.10 | | | | |
| 280 | 14/08/2018 | Dra. María Guadalupe Bucio Valdovinos | 4500.00 | 2925.00 | | | | |
| B11884 | 06/08/2018 | Fernando Villegas Prieto | 22316.58 | 14505.78 | | | | |
| 2A7C7507 | 22/08/2018 | JOSÉ LUIS ESTRADA ZAVALA | 10000.00 | 6500.00 | 6500.00 | Rigoberto Ortega Alvarado | Titular | Regidores |

IV. ANÁLISIS DE CASO DE LICENCIA DE MATERNIDAD

La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal,

presenta el siguiente caso:

- **Brenda Fabiola Luna Bedolla**, colaboradora de UVEG, presenta constancias de Ginecólogo y Pediatra autorizados donde explica que su bebe es prematuro, por lo que solicita que el periodo de descanso que no disfruto anterior al parto se acumule posterior al mismo con base en el artículo 23 fracción II de la LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, en donde cita: En caso de nacimiento prematuro del hijo, el periodo de descanso previo al parto se acumulará al descanso posterior al mismo, a efecto de completar noventa días.

A favor: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna y C. Araceli Guzmán Zamudio.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza se disfrute de 12 días naturales por el adelanto del parto a la fecha probable y considerarse el bebe prematuro, por lo que su fecha de regreso a laborar será el día 1 de octubre del 2018.

V. CIERRE DE GASTOS MÉDICO POR TÉRMINO DE LA APM 2015-2018.



Hoja número 21, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal solicita el apoyo de la comisión para proponer una fecha establecida del cierre de gastos médicos por término de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018.

A favor: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna y C. Araceli Guzmán Zamudio.

Acuerdo: Por unanimidad se propone como fecha límite para recibir facturas derivadas de gastos médicos el 31 de agosto de 2018 para pago en esta administración, así como todas las facturas que se generen del 01 de septiembre al 09 de octubre del 2018, las cuales sean derivadas de urgencias, emergencias y/o necesidades propias de salud, además de que cumplan con lo establecido en la plantilla y regulación del servicio médico 2018, para que se recolecten y relacionen con el fin de solicitar al H. Ayuntamiento de la administración 2018-2021 aprobar el pago de dichos gastos médicos.

ASUNTOS GENERALES.

La Oficialía Mayor será la responsable de pedir la aprobación del H. Ayuntamiento, de la presente minuta, los acuerdos, asuntos generales y particulares que de ella emanen.

I. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión de la Comisión de Salud, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los fines legales a que haya lugar.

12. Asuntos de Seguridad Pública: Refrendo de anuencia de seguridad privada.

El Lic. Jairo Owenn Pantoja Álvarez, Subdirector Administrativo de Seguridad Pública, solicita la aprobación de **LOS REFRENDOS DE ANUENCIA MUNICIPAL**, para las empresas de Seguridad Privada denominadas:

- Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A de C.V.
- RAVEN, Soluciones en Seguridad Privada S. DE R.L. DE C.V.

Exhibe copia de la autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato de ambas empresas.



Hoja número 22, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban **LOS REFRENDOS DE ANUENCIA MUNICIPAL**, para las empresas de Seguridad Privada denominadas:

- Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A de C.V.
- RAVEN, Soluciones en Seguridad Privada S. DE R.L. DE C.V.

13. Asunto de Tesorería: cambios de partida.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, pone a consideración del Ayuntamiento la autorización de los cambios de partida solicitados por los diferentes departamentos.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se autorizan los siguientes cambios de partida:

| UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO | TRASPASAR DE LA PARTIDA | programa | F.F. | CANTIDAD | UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE | LA PARTIDA | PROGRAMA | OBRA | NOTAS |
|---|---------------------------|-----------------------------------|---------|------------|-------------------------------|---|--------------|---|-----------------------|
| 31111-C020 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL | 6141 DIVISION DE TERRENOS | K0005 HABITAT CALLE MOROLEON 2000 | 1500517 | 170,239.98 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DE LA RED DE AGUA EN CALLE SN FRANCISCO DE AIS | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIAUIDA | LIQUIDA | | 1600418 | 188,489.92 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DE LA RED DE AGUA EN CALLE SN FRANCISCO DE AIS | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIAUIDA | LIQUIDA | | 1600418 | 188,489.92 | INGRESOS | | K0040 PISBCC | | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| 31111-C020 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL | 6141 DIVISION DE TERRENOS | K0005 HABITAT CALLE MOROLEON 2000 | 1500517 | 16,391.34 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DE RED DE AGUA EN CALLE SN LUCAS | OFICIO 1192-VIII-2018 |



Hoja número 23, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

| | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|---------|------------|---|---|---------------------|--|--------------------------|
| AMPLIACION LIQUIDA | | | 1600418 | 176,489.92 | INGRESOS | | K0040 PISBCC | | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIQUIDA | | | 1600418 | 176,489.92 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DE RED DE AGUA EN CALLE SN LUCAS | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| 31111-C020 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL | 6141 DIVISION DE TERRENOS | K0005 HABITAT CALLE MOROLEON 2000 | 1500517 | 82,752.79 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DEL DRENAJE EN CALLE SN FRANCISCO DE ASIS | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIQUIDA | | | 1600418 | 274,614.78 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DEL DRENAJE EN CALLE SN FRANCISCO DE ASIS | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIQUIDA | | | 1600418 | 274,614.78 | INGRESOS | | K0040 PISBCC | | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIQUIDA | | | 1600418 | 259,761.92 | INGRESOS | | K0040 PISBCC | | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| AMPLIACION LIQUIDA | | | 1600418 | 259,761.92 | 31111-c060 OBRAS PUBLICAS | 6131 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE | K0040 PISBCC | REHABILITACION DEL DRENAJE EN CALLE SN LUCAS | OFICIO 1192-VIII-2018 |
| 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2461 MATERIAL ELECTRICO | E0960 | 1500517 | 271,000.00 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO 215/SPM/VIII/2018 |
| 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | 1500518 | 56,000.00 | 31111-c092 PARQUES Y JARDINES | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | P0921 | | OFICIO 215/SPM/VIII/2018 |
| 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | 1500518 | 140,000.00 | 31111-C090 SERVICIOS PUBLICOS | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | P0905 | | OFICIO 215/SPM/VIII/2018 |
| 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | 1500518 | 52,500.00 | 31111-C095 PANTEONES | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | P0951 | | OFICIO 215/SPM/VIII/2018 |
| 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | 1500518 | 82,500.00 | 31111-C091 LIMPIA | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | P0911 | | OFICIO 215/SPM/VIII/2018 |
| 31111-C020 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL | 6141 DIVISION DE TERRENOS | K0005 HABITAT CALLE MOROLEON 2000 | 1500517 | 606,661.73 | 31111-C020 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL | 6141 DIVISION DE TERRENOS | K0005 CALLE COBALTO | REHABILITACION DE LA CALLE COBALTO | OFICIO 1181-VIII-2018 |
| 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 3341 CAPACITACION | P5010 | 1100118 | 4,000.00 | 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 5511 EQUIPO DE DEFENSA | P5020 | | OFICIO SP/727/2018 |
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIAS | P0602 | 1100118 | 16,000.00 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO 1251-VIII-2018 |
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2441 MATERIAL DE CONSTRUCCION | P0605 | 1100118 | 2,000.00 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO 1251-VIII-2018 |
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 5631 MAQUINARIA Y EQUIPO | P0602 | 1100118 | 10,000.00 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO 1251-VIII-2018 |
| 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | 1100118 | 28,000.00 | 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 1522 LIQUIDACION POR INDEMNIZACION | E0600 | | OFICIO 1251-VIII-2018 |
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2421 MATERIALES DE CONSTRUCCION | P0602 | 1100118 | 50,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO 1251-VIII-2018 |
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2612 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | P0602 | 1500518 | 27,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO 1251-VIII-2018 |
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES | P0602 | 1100118 | 17,000.00 | 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2141 MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | P0601 | | OFICIO 1193-VIII-2018 |



Hoja número 24, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------|---------|------------|------------------------------|---|------------|--|---------------------------|
| 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES | P0602 | 1100118 | 2,000.00 | 31111-C060 OBRAS PUBLICAS | 2142 EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | P0601 | | OFICIO 1193-VIII-2018 |
| 31111-C025 DESARROLLO RURAL | 6311 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | E0250 | 1500517 | 9,002.00 | 31111-C025 DESARROLLO RURAL | 3314 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS | E0250 | | OFICIO DR*132/2018 |
| 31111-C091 LIMPIA | 2561 FIBRAS SINTETICAS | K0023 FOAM | 1600418 | 29,990.00 | 31111-C091 LIMPIA | 5491 OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE | K0023 FOAM | | OFICIO SPM-2019/VIII/2018 |
| 31111-C120 COMUDE | 3612 IMPRESIÓN DE DOCTOS OFICIALES | P1204 | 1100118 | 2000 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO COMUDE-0279-2018 |
| 31111-C120 COMUDE | 3612 IMPRESIÓN DE DOCTOS OFICIALES | P1202 | 1100118 | 2850 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO COMUDE-0279-2018 |
| 31111-C120 COMUDE | 2121 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA | P1204 | 1100118 | 6968.27 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO COMUDE-0279-2018 |
| 31111-C120 COMUDE | 4414 PREMIOS Y ESTIMULOS | P1202 | 1100118 | 4100 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO COMUDE-0279-2018 |
| 31111-C120 COMUDE | 5231 CAMARAS FOTOGRAFICAS | P1201 | 1100118 | 1000 | 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | E0100 | | OFICIO COMUDE-0279-2018 |
| 31111-C010 TESORERIA | 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS | | 1100118 | 16,918.27 | 31111-C120 COMUDE | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | E1200 | | OFICIO COMUDE-0279-2018 |
| 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 1132 SUELDOS DE CONFIANZA | E0500 | 1500518 | 968,641.17 | 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | E0500 | | OFICIO SP/727/2018 |
| 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 1592 OTRAS PRESTACIONES | E0500 | 1500518 | 345,294.89 | 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 1522 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | E0500 | | OFICIO SP/727/2018 |
| 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 2961 REFACCIONES DE TRANSPORTE | P5010 | 1100118 | 16,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO SP/727/2018 |
| 31111-C050 SEGURIDAD PUBLICA | 3561 REPARACION DE EQUIPO DE DEFENSA | P5010 | 1100118 | 20,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO SP/727/2018 |
| 31111-a057 emergencias 911 | 5971 licencias informaticas | p0571 | 1500517 | 20,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO 911/347/2018 |
| 31111-a057 emergencias 911 | 3341 capacitaciones | e0057 | 1100118 | 10,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO 911/347/2018 |
| 31111-a057 emergencias 911 | 3611 DIFUSION DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | e0057 | 1100118 | 5,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO 911/347/2018 |
| 31111-a057 emergencias 911 | computadoras | e0057 | 1500517 | 7,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO 911/347/2018 |
| 31111-c150 desarrollo economico | 5231 camaras fotograficas | p1503 | 1100118 | 8,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO DET/08/18/0523 |
| 31111-c150 desarrollo economico | 3611 DIFUSION DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | p1502 | 1100118 | 2,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO DET/08/18/0523 |



Hoja número 25, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

| | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|-------|---------|-----------|------------------------------------|---------------------------------------|-------|--|--|
| 31111-C020 DESARROLLO SOCIAL | 2131 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO | P0205 | 1100118 | 3,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO *DDS/110/2018 |
| 31111-C020 DESARROLLO SOCIAL | 3121 SERVICIO DE GAS | P0205 | 1100118 | 4,500.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO *DDS/110/2018 |
| 31111-C020 DESARROLLO SOCIAL | 3611 DIFUSION DE ACTIVIDADES GUBERNAM ETALES | P0205 | 1100118 | 2,800.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO *DDS/110/2018 |
| 31111-C020 DESARROLLO SOCIAL | 3612 IMPRESIÓN DE PUBLICACION ES OFICIALES | P0205 | 1100118 | 6,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO *DDS/110/2018 |
| 31111-C020 DESARROLLO SOCIAL | 3612 IMPRESIÓN DE PUBLICACION ES OFICIALES | P0201 | 1100118 | 1,700.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO *DDS/110/2018 |
| 31111-C051 TRANSITO | 5651 EQUIPO DE COMUNICACI ÓN | P5120 | 1500517 | 20,000.00 | 31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO | 2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | E0960 | | OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 29 DE AGOSTO |

14. Asuntos de Departamento Jurídico:

14.1. Liquidaciones.

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, solicita sean autorizadas las siguientes de liquidaciones:

1.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. MAURICIO MACIAS MORENO, quien comenzó la relación jurídico administrativa a partir del día 01 de abril de 2012 hasta el día 19 de mayo de 2018, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$400.80 (cuatrocientos pesos 80/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$6,012.00 (seis mil doce pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$6,562.19 (seis mil quinientos sesenta y dos pesos 19/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$43 \times 400.80 = 17234.40 / 365 = 47.21 \times 139 = 6,562.19$$

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$200.40 (doscientos pesos 40/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$10 \times 400.80 = 4008 \times .30 = 1202.40 / 6 = 200.40$$



Hoja número 26, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- c) Por concepto de pago retroactivo la cantidad de **\$3,636.30 (tres mil seiscientos treinta y seis pesos 30/100) Subsidio Para El Fortalecimiento Del Desempeño En Materia De Seguridad Pública A Los Municipios (Fortaseg).**

NOTA: ESTE MONTO ES CALCULADO POR LOS DIAS LABORADOS

Lo que arroja un total de **\$10,393.89 (diez mil trescientos noventa y tres pesos 89/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

2.- Liquidación por RESCISION LABORAL DE JESUS ALVAREZ GALLARDO, quien comenzó a laborar a partir del día 20 de mayo de 2008 hasta el día 09 de julio de 2018, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 20, adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$226.80 (doscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$3,402.00 (tres mil cuatrocientos dos pesos 00/100 m.n.)**.

- a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$27,442.80 (veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 80/100 m.n.)** según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$12(10)=120 \times 226.80= 27442.80$$

- b) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$5,074.90 (cinco mil setenta y cuatro pesos 90/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$43 \times 226.80=9752.40/365=26.71 \times 190=5074.90$$

- c) Por concepto de proporcional prima vacacional, la cantidad de **\$226.80 (doscientos veintiséis pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



Hoja número 27, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

$$10 \times 226.80 = 2268 \times .30 = 680.40 / 6 = 113.40 \times 2 = 226.80$$

Lo que arroja un total de **\$32,744.50 (treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

3.- Liquidación por RESCISION LABORAL DE VICTOR ALFONSO PARAMO GUZMAN, quien comenzó a laborar a partir del día 08 de septiembre de 2016 hasta el día 26 de julio de 2018, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 17, perteneciente al Área de Parques y Jardines, adscrito a la Dirección de Servicios Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$195.80 (ciento noventa y cinco pesos 80/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$2937.00 (dos mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de pago prima de antigüedad la cantidad de **\$4,111.80 (cuatro mil ciento once pesos 80/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$12(1) = 12 \times 195.80 = 2349.60$$

$$9 \times 195.80 = 1762.20$$

$$\text{Total} = 4111.80$$

b) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$4,773.42 (cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 42/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$43 \times 195.80 = 8419.40 / 365 = 23.06 \times 207 = 4773.42$$

c) Por concepto de proporcional prima vacacional, la cantidad de **\$293.70 (doscientos noventa y tres pesos 70/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 195.80 = 1958 \times .30 = 587.40 / 6 = 97.90 \times 3 = 293.70$$



Hoja número 28, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Lo que arroja un total de **\$9,178.92 (nueve mil ciento setenta y ocho pesos 92/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

4.- Liquidación por FALLECIMIENTO DE JORGE BEDOLLA LÓPEZ, comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 07 de mayo de 2012 hasta el día de su deceso el 07 de junio de 2018, siendo su último puesto el de ADMINISTRADOR DEL PANTEON, en la Dirección de Servicios Municipales de esta Administración Pública de Moroleón, Guanajuato, con número de Departamento C095, número de empleado 56517 y percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$7,656.00 (siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** quincenales por lo tanto como salario diario **\$510.40 (quinientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$37,259.20 (treinta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$6(12)=72 \times 510.40= 36748.80$$

$$1(12)=12 \times 510.40= 510.40$$

$$\text{Total}= 37259.20$$

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$9,498.96 (nueve mil cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta pesos 96/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$43 \times 510.40= 21947.20/365= 60.12 \times 158= 9498.96$$

c) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$5,104.00 (cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$$10 \times 510.40= 5104$$



Hoja número 29, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- d) Por concepto de parte proporcional de prima vacacional **\$255.20 (doscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 510.40 = 5104 \times .30 = 1531.20 / 6 = 255.20$$

Lo que arroja un total de **\$52,117.36 (cincuenta y dos mil ciento diecisiete pesos 36/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

5.- Liquidación por FALLECIMIENTO DEL C. VICTOR MANUEL PANTOJA GARCÍA, quien se desempeñaba como PEON NIVEL 20, en el Área de Limpia, adscrito a la Dirección de Servicios Municipales, a partir del día 16 de noviembre de 2013 hasta el día de su deceso el 04 de marzo de 2018, siendo su último puesto el de PEON NIVEL 20, en la Dirección de Servicios Municipales de esta Administración Pública de Moroleón, Guanajuato, con número de Departamento C091, número de empleado 56406 y percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$3,402.00 (tres mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.)** quincenales por lo tanto como salario diario **\$226.80 (doscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)**.

- a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$11,793.60 (once mil setecientos noventa y tres pesos 60/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$4(12) = 48 \times 226.80 = 10886.40$$

$$4 \times 226.80 = 907.60$$

$$\text{Total} \quad \quad \quad 11,793.60$$

- b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$1,682.73 (mil seiscientos ochenta y dos pesos 73/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$43 \times 226.80 = 9752.40 / 365 = 26.71 \times 63 = 1682.73$$



Hoja número 30, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- c) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,360.80 (mil trescientos sesenta pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$$6 \times 226.80 = 1360.80$$

- d) Por concepto de parte proporcional de la prima vacacional la cantidad de **\$567.00 (quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 226.80 = 2268 \times .30 = 680.40 / 567 = 113.40 \times 5 = 567$$

Lo que arroja un total de **\$15,404.13 (quince mil cuatrocientos cuatro pesos 13/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

6.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. ISAURO ALBERTO PEREZ CISNEROS, quien comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 29 de agosto de 2009 hasta el día 16 de julio de 2018, teniendo como último puesto el de PRIMER OFICIAL DE VIALIDAD, adscrito al Área de Vialidad y Tránsito, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$347.26 (trescientos cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$5,208.90 (cinco mil doscientos ocho pesos 90/100 m.n.)**.

- a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$8,059.27 (ocho mil cincuenta y nueve pesos 27/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$43 \times 347.29 = 14932.18 / 365 = 40.91 \times 197 = 8059.27$$

- b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$520.89 (quinientos veinte pesos 89/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Hoja número 31, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

$$10 \times 347.26 = 3472.60 \times .30 = 1041.78 / 6 = 173.63 \times 3 = 520.89$$

Lo que arroja un total de **\$8,580.16 (ocho mil quinientos ochenta pesos 16/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

7.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. JUAN MANUEL MORALES MACIEL, quien comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de noviembre de 2010 hasta el día 30 de junio de 2018, teniendo como último puesto el de POLICIA SEGUNDO, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado de acuerdo a la homologación de sueldos, la cantidad de **\$621.99 (seiscientos veintiún pesos 99/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$9,329.85 (nueve mil trescientos veintinueve pesos 85/100 m.n.)**.

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$13,261.87 (trece mil doscientos sesenta y un pesos 87/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$43 \times 400.80 = 17234.40 / 365 = 47.21 \times 178 = 8403.38$$

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$621.98 (seiscientos veintiún pesos 98/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

$$10 \times 621.99 = 6219.90 \times .30 = 1862.97 / 6 = 310.99 \times 2 = 621.98$$

c) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$4,957.92 (cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 m.n.)** Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$8 \times 621.99 = 4957.92$$



Hoja número 32, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Lo que arroja un total de **\$18,841.77 (dieciocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 77/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

8.- Liquidación por RESCISION LABORAL DE SALVADOR GARCÍA CISNEROS, quien comenzó a laborar a partir del día 02 de mayo de 2014 hasta el día 09 de agosto de 2018, teniendo como último puesto el de OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 30, perteneciente a la Dirección de Servicios Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$368.13 (trescientos sesenta y ocho pesos 13/00 m.n.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$5,521.95 (cinco mil quinientos veintiún pesos 95/100 m.n.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$18,774.63 (dieciocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 63/100 m.n.)** según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$12(4)=48 \times 368.13= 17670.24$$

$$3 \times 368.13= 1104.39$$

$$\text{Total} \qquad \qquad \qquad 18774.63$$

b) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$9,625.92 (nueve mil seiscientos veinticinco pesos 92/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$43 \times 368.13=15829.59/365=43.36 \times 220=9,625.92$$

c) Por concepto de proporcional prima vacacional, la cantidad de **\$736.24 (setecientos treinta y seis pesos 24/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 368.13= 3681 \times .30=1104.39/6= 184.06 \times 4= 736.21$$

d) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,681.30 (tres mil seiscientos sesenta y un pesos**



Hoja número 33, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

30/100 m.n.) Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$10 \times 368.13 = 3681.30$$

Lo que arroja un total de **\$32,818.06 (treinta y dos mil ochocientos dieciocho pesos 06/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se autorizan las siguientes de liquidaciones:

1.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. MAURICIO MACIAS MORENO, quien comenzó la relación jurídico administrativa a partir del día 01 de abril de 2012 hasta el día 19 de mayo de 2018, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$400.80 (cuatrocientos pesos 80/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$6,012.00 (seis mil doce pesos 00/100 m.n.)**.

d) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$6,562.19 (seis mil quinientos sesenta y dos pesos 19/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$43 \times 400.80 = 17234.40 / 365 = 47.21 \times 139 = 6,562.19$$

e) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$200.40 (doscientos pesos 40/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$10 \times 400.80 = 4008 \times .30 = 1202.40 / 6 = 200.40$$



Hoja número 34, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- f) Por concepto de pago retroactivo la cantidad de **\$3,636.30 (tres mil seiscientos treinta y seis pesos 30/100) Subsidio Para El Fortalecimiento Del Desempeño En Materia De Seguridad Pública A Los Municipios (Fortaseg).**

NOTA: ESTE MONTO ES CALCULADO POR LOS DIAS LABORADOS

Lo que arroja un total de **\$10,393.89 (diez mil trescientos noventa y tres pesos 89/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

2.- Liquidación por RESCISION LABORAL DE JESUS ALVAREZ GALLARDO, quien comenzó a laborar a partir del día 20 de mayo de 2008 hasta el día 09 de julio de 2018, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 20, adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$226.80 (doscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$3,402.00 (tres mil cuatrocientos dos pesos 00/100 m.n.).**

- d) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$27,442.80 (veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 80/100 m.n.)** según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$12(10)=120 \times 226.80= 27442.80$$

- e) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$5,074.90 (cinco mil setenta y cuatro pesos 90/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$43 \times 226.80=9752.40/365=26.71 \times 190=5074.90$$

- f) Por concepto de proporcional prima vacacional, la cantidad de **\$226.80 (doscientos veintiséis pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



Hoja número 35, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

$$10 \times 226.80 = 2268 \times .30 = 680.40 / 6 = 113.40 \times 2 = 226.80$$

Lo que arroja un total de **\$32,744.50 (treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

3.- Liquidación por RESCISION LABORAL DE VICTOR ALFONSO PARAMO GUZMAN, quien comenzó a laborar a partir del día 08 de septiembre de 2016 hasta el día 26 de julio de 2018, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 17, perteneciente al Área de Parques y Jardines, adscrito a la Dirección de Servicios Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$195.80 (ciento noventa y cinco pesos 80/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$2937.00 (dos mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)**.

d) Por concepto de pago prima de antigüedad la cantidad de **\$4,111.80 (cuatro mil ciento once pesos 80/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$12(1) = 12 \times 195.80 = 2349.60$$

$$9 \times 195.80 = 1762.20$$

$$\text{Total} = 4111.80$$

e) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$4,773.42 (cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 42/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$43 \times 195.80 = 8419.40 / 365 = 23.06 \times 207 = 4773.42$$

f) Por concepto de proporcional prima vacacional, la cantidad de **\$293.70 (doscientos noventa y tres pesos 70/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 195.80 = 1958 \times .30 = 587.40 / 6 = 97.90 \times 3 = 293.70$$



Hoja número 36, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Lo que arroja un total de **\$9,178.92 (nueve mil ciento setenta y ocho pesos 92/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

4.- Liquidación por FALLECIMIENTO DE JORGE BEDOLLA LÓPEZ, comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 07 de mayo de 2012 hasta el día de su deceso el 07 de junio de 2018, siendo su último puesto el de ADMINISTRADOR DEL PANTEON, en la Dirección de Servicios Municipales de esta Administración Pública de Moroleón, Guanajuato, con número de Departamento C095, número de empleado 56517 y percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$7,656.00 (siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** quincenales por lo tanto como salario diario **\$510.40 (quinientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

d) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$37,259.20 (treinta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$6(12)=72 \times 510.40= 36748.80$$

$$1(12)=12 \times 510.40= 510.40$$

$$\text{Total}= 37259.20$$

e) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$9,498.96 (nueve mil cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta pesos 96/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$43 \times 510.40= 21947.20/365= 60.12 \times 158= 9498.96$$

f) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$5,104.00 (cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$$10 \times 510.40= 5104$$



Hoja número 37, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- d) Por concepto de parte proporcional de prima vacacional **\$255.20 (doscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 510.40 = 5104 \times .30 = 1531.20 / 6 = 255.20$$

Lo que arroja un total de **\$52,117.36 (cincuenta y dos mil ciento diecisiete pesos 36/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

5.- Liquidación por FALLECIMIENTO DEL C. VICTOR MANUEL PANTOJA GARCÍA, quien se desempeñaba como PEON NIVEL 20, en el Área de Limpia, adscrito a la Dirección de Servicios Municipales, a partir del día 16 de noviembre de 2013 hasta el día de su deceso el 04 de marzo de 2018, siendo su último puesto el de PEON NIVEL 20, en la Dirección de Servicios Municipales de esta Administración Pública de Moroleón, Guanajuato, con número de Departamento C091, número de empleado 56406 y percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$3,402.00 (tres mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.)** quincenales por lo tanto como salario diario **\$226.80 (doscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)**.

- e) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$11,793.60 (once mil setecientos noventa y tres pesos 60/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$4(12) = 48 \times 226.80 = 10886.40$$

$$4 \times 226.80 = 907.60$$

$$\text{Total} \quad 11,793.60$$

- f) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$1,682.73 (mil seiscientos ochenta y dos pesos 73/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$43 \times 226.80 = 9752.40 / 365 = 26.71 \times 63 = 1682.73$$



Hoja número 38, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- g) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,360.80 (mil trescientos sesenta pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$$6 \times 226.80 = 1360.80$$

- h) Por concepto de parte proporcional de la prima vacacional la cantidad de **\$567.00 (quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 226.80 = 2268 \times .30 = 680.40 / 567 = 113.40 \times 5 = 567$$

Lo que arroja un total de **\$15,404.13 (quince mil cuatrocientos cuatro pesos 13/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

6.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. ISAURO ALBERTO PEREZ CISNEROS, quien comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 29 de agosto de 2009 hasta el día 16 de julio de 2018, teniendo como último puesto el de PRIMER OFICIAL DE VIALIDAD, adscrito al Área de Vialidad y Tránsito, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$347.26 (trescientos cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$5,208.90 (cinco mil doscientos ocho pesos 90/100 m.n.)**.

- c) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$8,059.27 (ocho mil cincuenta y nueve pesos 27/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$43 \times 347.29 = 14932.18 / 365 = 40.91 \times 197 = 8059.27$$

- d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$520.89 (quinientos veinte pesos 89/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Hoja número 39, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

$$10 \times 347.26 = 3472.60 \times .30 = 1041.78 / 6 = 173.63 \times 3 = 520.89$$

Lo que arroja un total de **\$8,580.16 (ocho mil quinientos ochenta pesos 16/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

7.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. JUAN MANUEL MORALES MACIEL, quien comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de noviembre de 2010 hasta el día 30 de junio de 2018, teniendo como último puesto el de POLICIA SEGUNDO, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado de acuerdo a la homologación de sueldos, la cantidad de **\$621.99 (seiscientos veintiún pesos 99/100 M.N.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$9,329.85 (nueve mil trescientos veintinueve pesos 85/100 m.n.)**.

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$13,261.87 (trece mil doscientos sesenta y un pesos 87/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$$43 \times 400.80 = 17234.40 / 365 = 47.21 \times 178 = 8403.38$$

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$621.98 (seiscientos veintiún pesos 98/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

$$10 \times 621.99 = 6219.90 \times .30 = 1862.97 / 6 = 310.99 \times 2 = 621.98$$

c) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$4,957.92 (cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 m.n.)** Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$8 \times 621.99 = 4957.92$$



Hoja número 40, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Lo que arroja un total de **\$18,841.77 (dieciocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 77/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

8.- Liquidación por RESCISION LABORAL DE SALVADOR GARCÍA CISNEROS, quien comenzó a laborar a partir del día 02 de mayo de 2014 hasta el día 09 de agosto de 2018, teniendo como último puesto el de OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 30, perteneciente a la Dirección de Servicios Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$368.13 (trescientos sesenta y ocho pesos 13/00 m.n.)** diarios, por lo tanto, un salario quincenal de **\$5,521.95 (cinco mil quinientos veintiún pesos 95/100 m.n.)**.

e) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$18,774.63 (dieciocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 63/100 m.n.)** según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$12(4)=48 \times 368.13= 17670.24$$

$$3 \times 368.13= 1104.39$$

$$\text{Total} \qquad \qquad \qquad 18774.63$$

f) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$9,625.92 (nueve mil seiscientos veinticinco pesos 92/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$$43 \times 368.13=15829.59/365=43.36 \times 220=9,625.92$$

g) Por concepto de proporcional prima vacacional, la cantidad de **\$736.24 (setecientos treinta y seis pesos 24/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 368.13= 3681 \times .30=1104.39/6= 184.06 \times 4= 736.21$$

h) Por concepto de vacaciones generadas, pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,681.30 (tres mil seiscientos sesenta y un pesos**



Hoja número 41, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

30/100 m.n.) Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

$10 \times 368.13 = 3681.30$

Lo que arroja un total de **\$32,818.06 (treinta y dos mil ochocientos dieciocho pesos 06/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

14.2. Informe de juicios de nulidad.

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, informa de los Juicios de Nulidad que se encuentran pendientes de cumplimentar:

- **2254/3ª Sala/ 2016** promovido por Leticia Vianey Pizano Guzmán concubina del fallecido JOSE FRANCISCO FONSECA ORTEGA, siendo condenados al pago de lo siguiente:
 - \$76,240.00 (setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) por concepto del pago de despensa desde el momento del fallecimiento hasta dar cumplimiento cabal a lo condenado.
 - \$304,896.00 (trescientos cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) por concepto de pensión equivalente al 100% cien por ciento del salario (indemnización por riesgo de trabajo).
 - \$10,807.92 (diez mil ochocientos siete pesos 92/100 m.n.) por concepto de Prima de antigüedad.
 - \$5,464.15 (cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/15 m.n.) por concepto de pago proporcional de aguinaldo.

Siendo un total de \$397,408.07 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 07/100 m.n.).

- **1791/3ª Sala/2014** promovido por Araceli Páramo Osornio esposa del fallecido FRANCISCO JAVIER SALAZAR JIMENEZ, teniendo pendiente de cubrir la ayuda de despensa, siendo la cantidad de \$909.00 (novecientos nueve pesos 00/100 m.n.) quincenales desde la fecha de fallecimiento de



Hoja número 42, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR JIMENEZ dando un total de \$86,355.00 (ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

- **289/3ª Sala/2017** promovido por Fernando Eduardo Vázquez Chávez siendo condenados al pago de lo siguiente:
 - \$30,917.70 (treinta mil novecientos diecisiete pesos 70/100 m.n.) equivalente a tres meses de percepción diaria ordinaria.
 - \$21,851.94 (veintiún mil ochocientos cincuenta y un pesos 94/100 m.n) equivalente a veinte días por año de servicio.
 - \$328,758.21 (trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 21/100 m.n.) equivalente al pago de las remuneraciones diarias que dejo de percibir.

Siendo un total de \$381,527.85 (trescientos ochenta y un mil quinientos veintisiete pesos 85/100 m.n.).

- **1279/1ª Sala/2016** promovido por Lucio Roberto Barragán Galván, siendo condenados a lo siguiente:
 - \$56,985.06 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 06/100 m.n.) por concepto de indemnización 20 días por año laborado.
 - \$36,635.04 (treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 04/100 m.n.) a razón de tres meses de salario diario.
 - \$2,475.81 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 81/100 m.n.) por concepto de vacaciones.
 - \$742.74 (setecientos cuarenta y dos pesos 74/100 m.n.) por concepto de proporcional prima vacacional.
 - \$2,475.81 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 81/100 m.n.)
 - \$344,372.76 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos 76/100 m.n.) por concepto de salario caídos.

Siendo un total de \$443,687.22 (cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 22/100 m.n.).



Hoja número 43, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Cabe hacer mención que todo lo anterior fue calculado hasta el 15 de agosto de 2018.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, propone turnar a la Tesorería para dar el pronto seguimiento y respetar el acuerdo para evitar que se continúe acumulando más salarios caídos, ya que el convenio es hasta el 15 de agosto.

También manifiesta que hasta este momento se dio por enterado al Ayuntamiento de esta situación por lo que sugiere que se turne a tesorería para su pronto pago y evitar responsabilidad alguna.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, comenta que hay asuntos desde el 2014 y los salarios aumentaron, explica que se le pidieron los asuntos pendientes a jurídico y que no les fueron entregados.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se instruye al tesorero para que haga el cumplimiento de los siguientes laudos en coordinación con jurídico:

- **2254/3ª Sala/ 2016** promovido por Leticia Vianey Pizano Guzmán concubina del fallecido JOSE FRANCISCO FONSECA ORTEGA, siendo condenados al pago de lo siguiente:
 - \$76,240.00 (setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) por concepto del pago de despensa desde el momento del fallecimiento hasta dar cumplimiento cabal a lo condenado.
 - \$304,896.00 (trescientos cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) por concepto de pensión equivalente al 100% cien por ciento del salario (indemnización por riesgo de trabajo).



Hoja número 44, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- \$10,807.92 (diez mil ochocientos siete pesos 92/100 m.n.) por concepto de Prima de antigüedad.
- \$5,464.15 (cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/15 m.n.) por concepto de pago proporcional de aguinaldo.

Siendo un total de \$397,408.07 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 07/100 m.n.).

- **1791/3ª Sala/2014** promovido por Araceli Páramo Osornio esposa del fallecido FRANCISCO JAVIER SALAZAR JIMENEZ, teniendo pendiente de cubrir la ayuda de despensa, siendo la cantidad de \$909.00 (novecientos nueve pesos 00/100 m.n.) quincenales desde la fecha de fallecimiento de FRANCISCO JAVIER SALAZAR JIMENEZ dando un total de \$86,355.00 (ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.).
- **289/3ª Sala/2017** promovido por Fernando Eduardo Vázquez Chávez siendo condenados al pago de lo siguiente:
 - \$30,917.70 (treinta mil novecientos diecisiete pesos 70/100 m.n.) equivalente a tres meses de percepción diaria ordinaria.
 - \$21,851.94 (veintiún mil ochocientos cincuenta y un pesos 94/100 m.n.) equivalente a veinte días por año de servicio.
 - \$328,758.21 (trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 21/100 m.n.) equivalente al pago de las remuneraciones diarias que dejó de percibir.

Siendo un total de \$381,527.85 (trescientos ochenta y un mil quinientos veintisiete pesos 85/100 m.n.).

- **1279/1ª Sala/2016** promovido por Lucio Roberto Barragán Galván, siendo condenados a lo siguiente:



Hoja número 45, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

- \$56,985.06 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 06/100 m.n.) por concepto de indemnización 20 días por año laborado.
- \$36,635.04 (treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 04/100 m.n.) a razón de tres meses de salario diario.
- \$2,475.81 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 81/100 m.n.) por concepto de vacaciones.
- \$742.74 (setecientos cuarenta y dos pesos 74/100 m.n.) por concepto de proporcional prima vacacional.
- \$2,475.81 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 81/100 m.n.)
- \$344,372.76 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos 76/100 m.n.) por concepto de salario caídos.

Siendo un total de \$443,687.22 (cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 22/100 m.n.).

Cabe hacer mención que todo lo anterior fue calculado hasta el 15 de agosto de 2018.

15. Asuntos Generales.

No hay asuntos generales.

16. Clausura de la sesión.

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 71 setenta y uno a las 15:30 catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*Líc. Jorge Ortiz Ortega.
Presidente Municipal*

*Líc. Azucena Tíno Pérez.
Síndico Municipal*

*Ing. Rígoberto Ortega Alvarado
Regidor*

*Dra. Verónica Sandoval Cerna
Regidora*



Hoja número 46, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.
Regidor*

*C. Araceli Guzmán Zamudio.
Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.
Regidor*

*Lic. Tania Villalobos Oliveros.
Regidor*

*Dr. Arturo Zamudio Gaytán.
Regidor*

*C.P. Ma. de La Paz Pérez Vargas.
Regidor*

*Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.
Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.
Regidor*

*Prof. Jorge Luis López Zavala
Secretario Del H. Ayuntamiento*